



PODER LEGISLATIVO



Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0113/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.

Chilpancingo, Gro; 19 de enero del 2022.

**DIP. SUSANA PAOLA JUÁREZ GÓMEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisiones Unidas de Niñas, Niños y Adolescentes y de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulamos a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA** para que como miembro de estas Comisiones, nos honre con su presencia el próximo **jueves 26 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día**, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA. {PROPUESTA}

- *Lista de Asistencia.
- *Declaratoria de quórum.
- *Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

A.- Dictamen con Proyecto de Decreto de la Iniciativa que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499; de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129; de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de creación y operación del **Registro Público de Agresores Sexuales**



PODER LEGISLATIVO

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y de la Ley número 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tendiente a establecer agravantes en delitos de Abuso Sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un Banco de Datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también, contra personas menores de dieciocho años.

C.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 615 Fracción I; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 412 y se derogan los Artículos 36; 37; 363 y 621 Fracción III del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, que tiene como quid la prohibición del Matrimonio o cualquier forma que se asemeje, entre menores de dieciocho años de edad, así como la extinción de la institución de la Emancipación.

IV.- **Asuntos Generales.**

V.- **Clausura de la Sesión.**

Sin otro particular, patentizamos a Usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.

DIP. BEATRIZ MOJICA MORGÁ.

DIP. BEATRIZ
MOJICA MORGÁ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.



PODER LEGISLATIVO



Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0113/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.

Chilpancingo, Gro; 19 de enero del 2022.

**DIP. NORA YANEK VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisiones Unidas de Niñas, Niños y Adolescentes y de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulamos a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA** para que como miembro de estas Comisiones, nos honre con su presencia el próximo **jueves 26 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día**, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA. {PROPUESTA}

- *Lista de Asistencia.
- *Declaratoria de quórum.
- *Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

*A.- Dictamen con Proyecto de Decreto de la Iniciativa que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499; de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129; de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de creación y operación del **Registro Público de Agresores Sexuales***



PODER LEGISLATIVO

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y de la Ley número 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tendiente a establecer agravantes en delitos de Abuso Sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un Banco de Datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también, contra personas menores de dieciocho años.

C.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 615 Fracción I; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 412 y se derogan los Artículos 36; 37; 363 y 621 Fracción III del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, que tiene como quid la prohibición del Matrimonio o cualquier forma que se asemeje, entre menores de dieciocho años de edad, así como la extinción de la institución de la Emancipación.

IV.- **Asuntos Generales.**

V.- **Clausura de la Sesión.**

Sin otro particular, patentizamos a Usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.



ATENTAMENTE.



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.

PODER LEGISLATIVO
DIP. BEATRIZ
MOJICA MORGA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Beatriz
DIP. BEATRIZ MOJICA MORGA.



EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA

Jesús
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.



PODER LEGISLATIVO

Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0113/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.

Chilpancingo, Gro; 19 de enero del 2022.

**DIP. JENNYFER GARCÍA LUCENA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisiones Unidas de Niñas, Niños y Adolescentes y de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulamos a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA** para que como miembro de estas Comisiones, nos honre con su presencia el próximo **jueves 26 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día**, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA. {PROPUESTA}

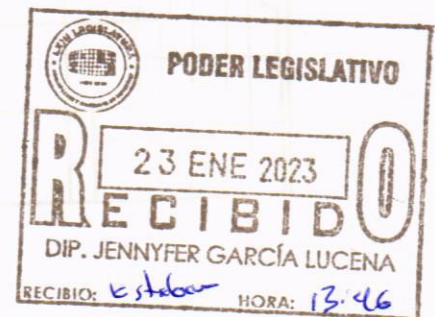
- *Lista de Asistencia.
- *Declaratoria de quórum.
- *Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

*A.- Dictamen con Proyecto de Decreto de la Iniciativa que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499; de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129; de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de creación y operación del **Registro Público de Agresores Sexuales***





PODER LEGISLATIVO

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y de la Ley número 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tendiente a establecer agravantes en delitos de Abuso Sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un Banco de Datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también, contra personas menores de dieciocho años.

C.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 615 Fracción I; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 412 y se derogan los Artículos 36; 37; 363 y 621 Fracción III del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, que tiene como quid la prohibición del Matrimonio o cualquier forma que se asemeje, entre menores de dieciocho años de edad, así como la extinción de la institución de la Emancipación.

IV.- **Asuntos Generales.**

V.- **Clausura de la Sesión.**



Sin otro particular, patentizamos a Usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.

PODER LEGISLATIVO
DIP. BEATRIZ
MOJICA MORGÁ

DIP. BEATRIZ MOJICA MORGÁ.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.



PODER LEGISLATIVO

Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0113/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.

Chilpancingo, Gro; 19 de enero del 2022.

DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisiones Unidas de Niñas, Niños y Adolescentes y de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulamos a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA** para que como miembro de estas Comisiones, nos honre con su presencia el próximo **jueves 26 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día**, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

{PROPUESTA}

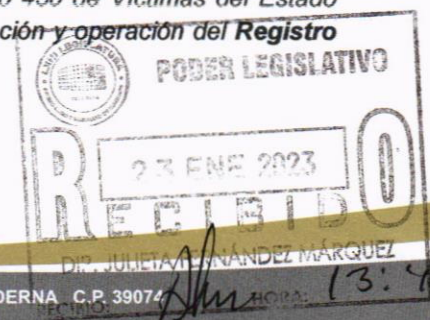
- *Lista de Asistencia.
- *Declaratoria de quórum.
- *Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

A.- Dictamen con Proyecto de Decreto de la Iniciativa que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499; de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129; de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de creación y operación del **Registro Público de Agresores Sexuales**





PODER LEGISLATIVO

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y de la Ley número 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tendiente a establecer agravantes en delitos de Abuso Sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un Banco de Datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también, contra personas menores de dieciocho años.

C.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 615 Fracción I; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 412 y se derogan los Artículos 36; 37; 363 y 621 Fracción III del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, que tiene como quid la prohibición del Matrimonio o cualquier forma que se asemeje, entre menores de dieciocho años de edad, así como la extinción de la institución de la Emancipación.

IV.- **Asuntos Generales.**

V.- **Clausura de la Sesión.**

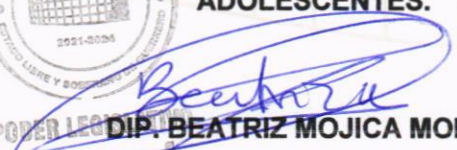
Sin otro particular, patentizamos a Usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.



ATENTAMENTE.



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.


DIP. BEATRIZ MOJICA MORGÁ.
DIP. BEATRIZ MOJICA MORGÁ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA


DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.



PODER LEGISLATIVO

Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0113/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.

Chilpancingo, Gro; 19 de enero del 2022.

**DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER
VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisiones Unidas de Niñas, Niños y Adolescentes y de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulamos a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA** para que como miembro de estas Comisiones, nos honre con su presencia el próximo **jueves 26 de enero del año en curso**; en **punto de las doce horas del día**, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA. {PROPUESTA}

- *Lista de Asistencia.**
- *Declaratoria de quórum.**
- *Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.**

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

A.- Dictamen con Proyecto de Decreto de la Iniciativa que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499; de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129; de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de creación y operación del **Registro Público de Agresores Sexuales**





PODER LEGISLATIVO

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y de la Ley número 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tendiente a establecer agravantes en delitos de Abuso Sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un Banco de Datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también, contra personas menores de dieciocho años.

C.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 615 Fracción I; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 412 y se derogan los Artículos 36; 37; 363 y 621 Fracción III del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, que tiene como quid la prohibición del Matrimonio o cualquier forma que se asemeje, entre menores de dieciocho años de edad, así como la extinción de la institución de la Emancipación.

IV.- **Asuntos Generales.**

V.- **Clausura de la Sesión.**

Sin otro particular, patentizamos a Usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE.



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.

PODER LEGISLATIVO

DIP. BEATRIZ
MOJICA MORGA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIP. BEATRIZ MOJICA MORGA.



EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.



PODER LEGISLATIVO

Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0113/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.

Chilpancingo, Gro; 19 de enero del 2022.

**DIP. ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL
VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisiones Unidas de Niñas, Niños y Adolescentes y de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulamos a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA** para que como miembro de estas Comisiones, nos honre con su presencia el próximo **jueves 26 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día**, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA. {PROPUESTA}

- *Lista de Asistencia.**
- *Declaratoria de quórum.**
- *Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.**

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

- A.- *Dictamen con Proyecto de Decreto de la Iniciativa que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499; de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129; de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de creación y operación del **Registro Público de Agresores Sexuales***





PODER LEGISLATIVO

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y de la Ley número 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tendiente a establecer agravantes en delitos de Abuso Sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un Banco de Datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también, contra personas menores de dieciocho años.

C.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 615 Fracción I; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 412 y se derogan los Artículos 36; 37; 363 y 621 Fracción III del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, que tiene como quid la prohibición del Matrimonio o cualquier forma que se asemeje, entre menores de dieciocho años de edad, así como la extinción de la institución de la Emancipación.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.

Sin otro particular, patentizamos a Usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.



ATENTAMENTE.



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.

DIP. BEATRIZ MOJICA MORGA.

PODER LEGISLATIVO
DIP. BEATRIZ
MOJICA MORGA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.

PODER LEGISLATIVO
DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA



PODER LEGISLATIVO

Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0113/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.

Chilpancingo, Gro; 19 de enero del 2022.

DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisiones Unidas de Niñas, Niños y Adolescentes y de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulamos a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA para que como miembro de estas Comisiones, nos honre con su presencia el próximo jueves 26 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:**

ORDEN DEL DÍA. {PROPUESTA}

- **Lista de Asistencia.*
- **Declaratoria de quórum.*
- **Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.*

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

A.- Dictamen con Proyecto de Decreto de la Iniciativa que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499; de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129; de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de creación y operación del **Registro Público de Agresores Sexuales**



RECIBIDO

DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ
LXIII LEGISLATURA
DISTRITO XXIV

RECIBIDO: *[Signature]* 13:40

FECHA: 23-01-23 HORA



PODER LEGISLATIVO

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y de la Ley numero 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tendiente a establecer agravantes en delitos de Abuso Sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un Banco de Datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también, contra personas menores de dieciocho años.

C.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 615 Fracción I; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 412 y se derogan los Artículos 36; 37; 363 y 621 Fracción III del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, que tiene como quid la prohibición del Matrimonio o cualquier forma que se asemeje, entre menores de dieciocho años de edad, así como la extinción de la institución de la Emancipación.

IV.- **Asuntos Generales.**

V.- **Clausura de la Sesión.**

Sin otro particular, patentizamos a Usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE.



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.

DIP. BEATRIZ MOJICA MORGÁ.

PODER LEGISLATIVO
DIP. BEATRIZ
MOJICA MORGÁ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO
DIP. JESUS
PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA